

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1939**

Santiago de Cali, Tres (03) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: DIVISORIO
RADICADO: 2013-00454-00
DEMANDANTE: RODRIGO DE JESÚS TORO CORREA
DEMANDADO: MERY JUDITH BOLAÑOS MOSQUERA

Allega el apoderado de la parte demandante, solicitud de aclaración del Auto que fijó fecha para el remate del bien inmueble objeto del presente asunto; siendo procedente la solicitud se aclara la providencia de la siguiente manera. En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

ACLARAR el Auto No. 1725 de fecha 30 de septiembre de 2020, indicando que la postura admisible dentro de la diligencia de remate será la que cubra el 100% del avalúo, teniendo como base de liquidación la suma de \$70.323.665. que corresponde al avalúo aportado por el perito designado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA